

C E R T I F I C A C I O N

Yo, Nayda Alvarez Colón, Secretaria de la Asamblea Municipal de Humacao, Puerto Rico, por la presente CERTIFICO

Que la que procede es copia fiel y exacta de la Resolución # 35, Serie 1992-93, la cual fue aprobada por la Honorable Asamblea Municipal de Humacao, Puerto Rico, en su sesión ordinaria celebrada el día 5 de mayo de 1993.

Votos afirmativos:

1. Hon. Iris N. Ramos Cofresí
2. Hon. Juan Raúl Acosta Pérez
3. Hon. Héctor Rosario Hernández
4. Hon. Efraín Díaz Robledo
5. Hon. Aurora Castillo Quiñones
6. Hon. Pedro Cruz Cruz
7. Hon. Efraín Meléndez Arroyo
8. Hon. Maximino Espinosa Rodríguez
9. Hon. Benigno Morales Morales
10. Hon. Edilberto Rosario Miranda
11. Hon. Francisco Francois Figueroa
12. Hon. Milagros Ortega de García
13. Hon. Luis M. Castro Díaz
14. Hon. Octavio Díaz Negrón
15. Hon. Angel C. Cora Romero


Votos Negativos:

Ninguno

Ausentes:

1. Hon. Efraín Vázquez Vázquez

Y para que así conste firmo la presente certificación hoy día 6 de mayo de 1993.

  
NAYDA ALVAREZ COLON  
SECRETARIA  
ASAMBLEA MUNICIPAL

SELLO  
OFICIAL

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
GOBIERNO MUNICIPAL  
HUMACAO, PUERTO RICO

RESOLUCION # 35

SERIE 1992-93

PRESENTADO POR EL HON. PEDRO CRUZ CRUZ, EFRAIN VAZQUEZ Y EFRAIN MELEN

PARA INVESTIGAR TODO CONCERNIENTE A LAS OPERACIONES DEL VERTEDERO MUNICIPAL Y EL CONTRATO SUSCRITO PARA LA DISPOSICION DE DESPERDILLOS SÓLIDOS EN EL MUNICIPIO DE HUMACAO

POR CUANTO : Durante el año fiscal 1989-90, la Asamblea Municipal de Humacao ratificó el contrato suscrito por el entonces Alcalde, con una firma de ingenieros mediante el cual éstos se comprometieron al servicio de disposición de desperdicios sólidos generados en el Municipio de Humacao;

POR CUANTO : La Administración Municipal de Humacao se comprometió a pagar la suma de \$200,000.00 en aquel año, aumentando escalonadamente el pago por los servicios de reciclar el material depositado en nuestro vertedero a razón de un 5% anual;

POR CUANTO : La Asamblea Municipal de Humacao tiene la responsabilidad de velar porque se cumplan las disposiciones del contrato pactado en adición a la protección del ambiente, libre de riesgos de contaminación nociva a la salud de nuestros residentes;

POR CUANTO : En nuestro vertedero aparentemente se están depositando material sólido desechado, proveniente de otros municipios;

POR TANTO : Resuélvase por la Asamblea Municipal de Humacao, Puerto Rico:


Sección 1 : Investigar todo lo concerniente al contrato vigente con el propósito de verificar si se está cumpliendo con las cláusulas contenidas en el documento o actuando en contraversión a las mismas:


Sección 2 : Solicitar a la Junta de Calidad Ambiental realice estudio con el propósito de verificar si las operaciones del vertedero están generando contaminación del ambiente, como que algunos residentes de la población sospechan ocurre;

Sección 3 : Enviar copia certificada de esta Resolución a la Junta de Calidad Ambiental, al Comisionado de Asuntos Municipales y a las agencias gubernamentales concernidas para su conocimiento y acción:

Sección 4 : Esta Resolución por ser de carácter interno de la Asamblea Municipal, comenzará a regir una vez sea aprobada por este Cuerpo y firmada por su Presidente.

Aprobada por la Asamblea Municipal de Humacao, Puerto Rico  
día 5 de mayo de 19 93.

  
Hon. Iris N. Ramos Cofresí  
Presidenta  
Asamblea Municipal

  
Nayda Alvarez  
Secretaria  
Asamblea Municipal